



I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000026

A NOMBRE DE: INVERSIONES DOGICA S.A.S

FECHA

C.C o NIT: 900.698.161

TELEFONO: 310 498 7589

Día

Mes

Año

DIRECCION: CR 86 44 12 I N 202

5

9

2025

POR CONCEPTO DE:

ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

IMPUTACION CONTABLE

511114 Adquisición de bienes(FI)

24,999,900.00

IMPUTACION CONTABLE

24,999,900.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	598,000.00
24072201	Pro Hospital	210,083.00
24072202	Pro Anciano	840,333.00
24072203	Pro Cultura	210,083.00
243627	Retención por Industria y Come	84,033.00
24072204	Pro Deporte	210,083.00
24360801	Compras 2.5%	525,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

2,677,615.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920006970

CHEQUE N°

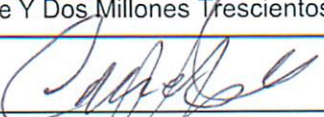
VALOR CHEQUE \$ 22,322,285.00

TOTAL A PAGAR


\$ 22,322,285.00

VALOR EN LETRAS

Veinte Y Dos Millones Trescientos Veinte Y Dos Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Pesos


CONCEPCION CASTILLO DIAZ
8.429.637
RECTOR

Tesorero


INVERSIONES DOGICA S.A.S
Recibí Conforme



I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000023

Fecha de la Recepción: 09/03/25 Compromiso No.: 00000023

Beneficiario: 900.698.161 INVERSIONES DOGICA S.A.S

Objeto: ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

Código	Denominación	Valor
511114	Adquisición de bienes(FI)	24,999,900
Total		24,999,900

Dada en TURBO, el día 3 de Septiembre del 2025

CONCEPCIÓN CASTILLO DIAZ
8.429.637
RECTOR



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 771

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764072195053 que habilita desde FVE 501 hasta FVE 2000. Vence 2026-06-04

INVERSIONES DOGICA SAS
Nit 900698161 8

Somos responsables de iva. No somos
Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4631 4.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR			POR CONCEPTO DE					
NIT	841000602 5			FACTURA SILLAS ESCOLARES					
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
VEREDA PUERTO CESAR		Turbo	8243192						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO		
05/09/2025		05/10/2025		DORALY GIRALDO CAVADIA			Credito		
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SIL-002	SILLA ESCOLAR		150	Und.	140.055,46	19%	26.610,54	21.008.319,33
Total líneas o ítems: 1						SUBTOTAL			21.008.319,00
Valor en Letras						DESCUENTO			0,00
VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE						IVA			3.991.581,00
						TOTAL DE LA OPERACIÓN			24.999.900,00
						RETEFUENTE			525.208,00
						RETEIVA			0,00
						RETEICA			0,00
						TOTAL MENOS RETENCIONES			24.474.692,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 05/09/2025 16:00:16

Cr 86 44 12 In 202 Teléfono 3104987589 Medellín
Correo Electrónico: inverdogica@gmail.com

I.E. PUERTO CESAR


NIT 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL**ACTA DE TERMINACION**Contrato No 0000000~~0~~ de Septiembre 5 de 2025

En el Distrito de TURBO, a los 5 días del mes de Septiembre 2025, en la Dirección se reunieron CONCEPCION CASTILLO DIAZ en calidad de Rector y INVERSIONES DOGICA S.A.S en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato N° 00000007

OBJETO	ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. PUERTO CESAR
CONTRATISTA	INVERSIONES DOGICA S.A.S
NIT O CEDULA	900.698.161
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110105 Adquisición de bienes(FI)
	Disponibilidad Nro. 00000023
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	3/09/2025
FECHA DE TERMINACION	5/09/2025
VALOR CONTRATO	\$ 24.999.900
	VALOR EN LETRAS (VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L)
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 5 días del mes de Septiembre de 2025



 CONCEPCION CASTILLO DIAZ
 C.C 8.429,637
 Rector(a) Ordenador(a)



 INVERSIONES DOGICA S.A.S
 C.C/NIT 900.698.161
 Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2487 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2025
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: INVERSIONES DOGICA S.A.S
NIT: 900.698.161-8

OBJETO: ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

VALOR: 24.999.900
VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

PLAZO: 3 días

FECHA DE INICIO: Septiembre 03 de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 05 de 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Septiembre 03 de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR celebró el contrato N° 07 de 2025 con INVERSIONES DOGICA S.A.S Nit: 900.698.161-8 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

estableciendo como valor del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **07 de 2025**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **07 de 2025** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$24.999.900,00
Valor ejecutado	\$24.999.900,00
Valor pagado al Contratista	\$24.999.900,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **07 de 2025** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **07 de 2025** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.


TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día :

Septiembre 05 de 2025



CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)



DORALY GIRALDO CAVADIA
Contratista CC. 39308990
Representante legal
INVERSIONES DOGICA S.A.S
Nit 900.698.161-8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
PUERTO CESAR

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	150	SILLAS UNIVERISTARIAS EN MADERA	140.055	21.008.319
			SUBTOTAL	21.008.319
			IVA	3.991.581
			TOTAL	24.999.900

VALOR TOTAL: **24.999.900**

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

Por parte de: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

NIT: 900.698.161-8

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Septiembre 05 de 2025**

Cordialmente,

CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector (a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

CONTRATO No. 07 de 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR NIT: 841.000.602-5

CONTRATISTA: INVERSIONES DOGICA S.A.S
Nit: 900.698.161-8

OBJETO: ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

VALOR: \$24.999.900
VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 23 con fecha Agosto 20 de 2025

COMPROMISO: 23 con fecha Septiembre 03 de 2025

Entre los suscritos a saber, **CONCEPCION CASTILLO DIAZ** ciudadanía número N° **8.429.637** expedida en el Municipio de **TURBO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **PUERTO CESAR** del Distrito de Turbo, con el NI **841.000.602-5** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **DORALY GIRALDO CAVADIA**

identificado(a) con CC **39308990** de **TURBO ANTIOQUIA** actuando en Representación de **INVERSIONES DOGICA S.A.S** con Nit **900.698.161-8** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	150	SILLAS UNIVERISTARIAS EN MADERA	140.055	21.008.319
			SUBTOTAL	21.008.319
			IVA	3.991.581
			TOTAL	24.999.900

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$24.999.900,00**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.

**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS PESOS**

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA.SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

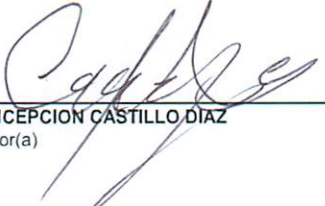
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales:
a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Septiembre 03 de 2025**



CONCEPCION CASTILLO DÍAZ
Rector(a)



DORALY GIRALDO CAVADIA
Contratista CC. 39308990
Representante legal
INVERSIONES DOGICA S.A.S
Nit 900.698.161-8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2025 de
Septiembre 03 de 2025**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2025 para el:

**ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA
FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2025 cuyo objeto es:

**ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA
FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

INVERSIONES DOGICA S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2025 A: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

con NIT. 900.698.161-8 cuyo objetivo es:

**ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA
FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

Por valor de \$24.999.900

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS


ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 23 con fecha Agosto 20 de 2025

Compromiso 23 con fecha Septiembre 03 de 2025

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)



I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 0000023

DETALLE	DETALLE: ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
----------------	---

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(FI)	9,429,580	24,999,900	24,999,900	14,800,000

ADICIONES DEL RUBRO: 30,370,320	TOTAL	24,999,900
--	--------------	-------------------

La I.E. PUERTO CESAR Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0023	FECHA		
	D	M	A
	20	8	2025
CONCEPCION CASTILLO DIAZ			
CC. 8.429.637			
RECTOR			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2025

FECHA: Septiembre 03 de 2025

INVITACIÓN N°: 07 de 2025 de Agosto 21 de 2025

OBJETO: ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

PROPONENTE: INVERSIONES DOGICA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS \$24.999.900 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
CONTRATANTE	I.E. PUERTO CESAR
CONTRATISTA	INVERSIONES DOGICA S.A.S
CEDULA/NIT CONTRATISTA	900.698.161
IMPUTACIONES	21110105 Adquisición de bienes(FI)
NUMERO DE ORDEN	26
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	3/09/2025
FECHA DE TERMINACION	5/09/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 24.999.900)
SUPERVISOR	CONCEPCION CASTILLO DIAZ

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 03 del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **CONCEPCION CASTILLO DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.429.637** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. PUERTO CESAR**, identificada con **NIT.: 841.000.602-5**, de una parte; y por la otra, **DORALY GIRALDO CAVADIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **39.308.990**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con **NIT 900.698.161**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **3** del mes de **Septiembre** de **2025**


CONCEPCION CASTILLO DIAZ
8.429.637
CONTRATANTE


INVERSIONES DOGICA S.A.S
900.698.161
CONTRATISTA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

Nit: 900.698.161-8

Objeto: **ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

Invitación Pública: **07 de 2025** con fecha **Agosto 21 de 2025**

Fecha de Evaluación: **Septiembre 01 de 2025**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

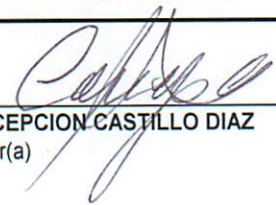
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		24.999.900

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100



CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

ACTA DE CIERRE
Septiembre 01 de 2025

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR de la ciudad de Turbo, del día Septiembre 01 de 2025 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 07 de 2025 cuyo objeto era el ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

Propuesta 1.	INVERSIONES DOGICA S.A.S
--------------	--------------------------

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día Septiembre 01 de 2025

Cordialmente,


CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)

PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín Antioquia, 22 de agosto del 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
Vereda Tio Gil entrada al frigorífico Urabá.
Turbo, Antioquia

Ref.: Propuesta económica sillas universitaria

Cordialmente me permito remitir propuesta económica de sillas tipo universitarias con las siguientes características.

ITEM	Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Precio total
1	SILLA	Silla universitaria: ntc -4734 silla que tiene incorporada la superficie de trabajo, clase 4, elaborada en tubo redondo de 1" calibre 18, con portalibros en parrilla varilla de 3/8 corrugada soldadura mig .30. Sentadero (punta baja), espaldar en triplex contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Brazo en madera contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Los terminales de los tubos son protegidos con tapones de cauchos antideslizantes para que al moverse no produzca ruido ni rayones, tornillos extraplano auto perforante con recubrimiento antioxidante. Las partes en madera pintadas en sellador y laca mate o semimate catalizada al ácido de acuerdo con la ntc-3722 para las partes metálicas se usa pintura electrostática horneable con recubrimiento en polvo mate o semimate, según la ntc-2800. Todo lo anterior de acuerdo a los numerales 3.1. Y 3.2. De la norma técnica	150	\$140.055	\$26.611	\$24.999.900



DORALY GIRALDO CAVADIA
Representante Legal INVERSIONES DOGICA S.A.S.
Dirección: CR 86 44 12 IN 202
Número de teléfono: 3104987589
Correo electrónico: inverdogacontratos@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 000014115594087 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 9 8 1 6 1

8

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES DOGICA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 86 44 12 I N 202

42. Correo electrónico

inverdogica@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 9 8 7 5 8 9

45. Teléfono 2

3 1 3 4 6 8 9 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 3 1

2 0 1 6 0 3 3 1

4 6 3 2

2 0 1 9 0 5 0 8

4 6 4 9

4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO CAVADIA DORALY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 9 8 1 6 1 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 0 4	2 0 2 1 0 2 2 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 2 6 6 7	0 0 0 0 0 7 2 6 6 7		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	0 4 4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 4			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877

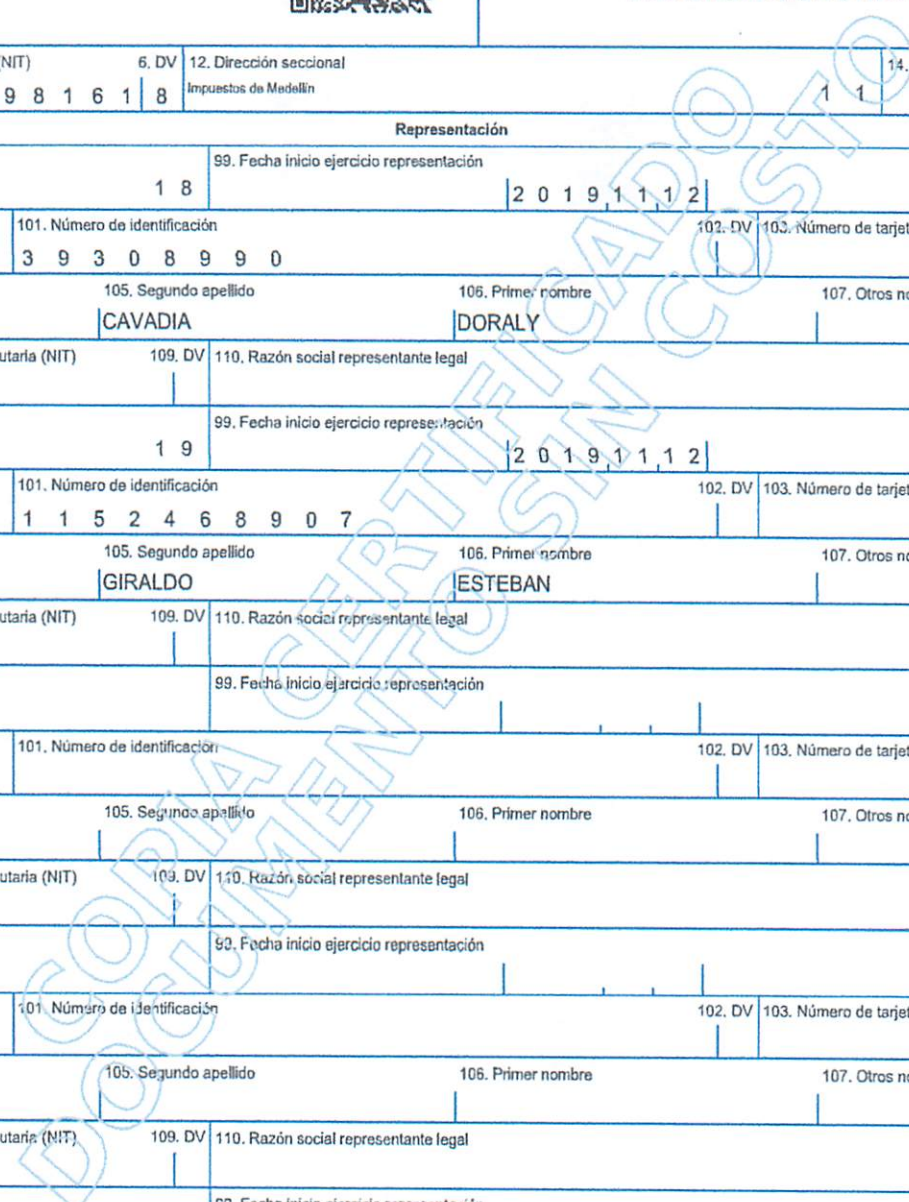


(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 8 1 6 1 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 1 1 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 9 3 0 8 9 9 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido CAVADIA	106. Primer nombre DORALY	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 9 1 1 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 5 2 4 6 8 9 0 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BEDOYA	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre ESTEBAN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

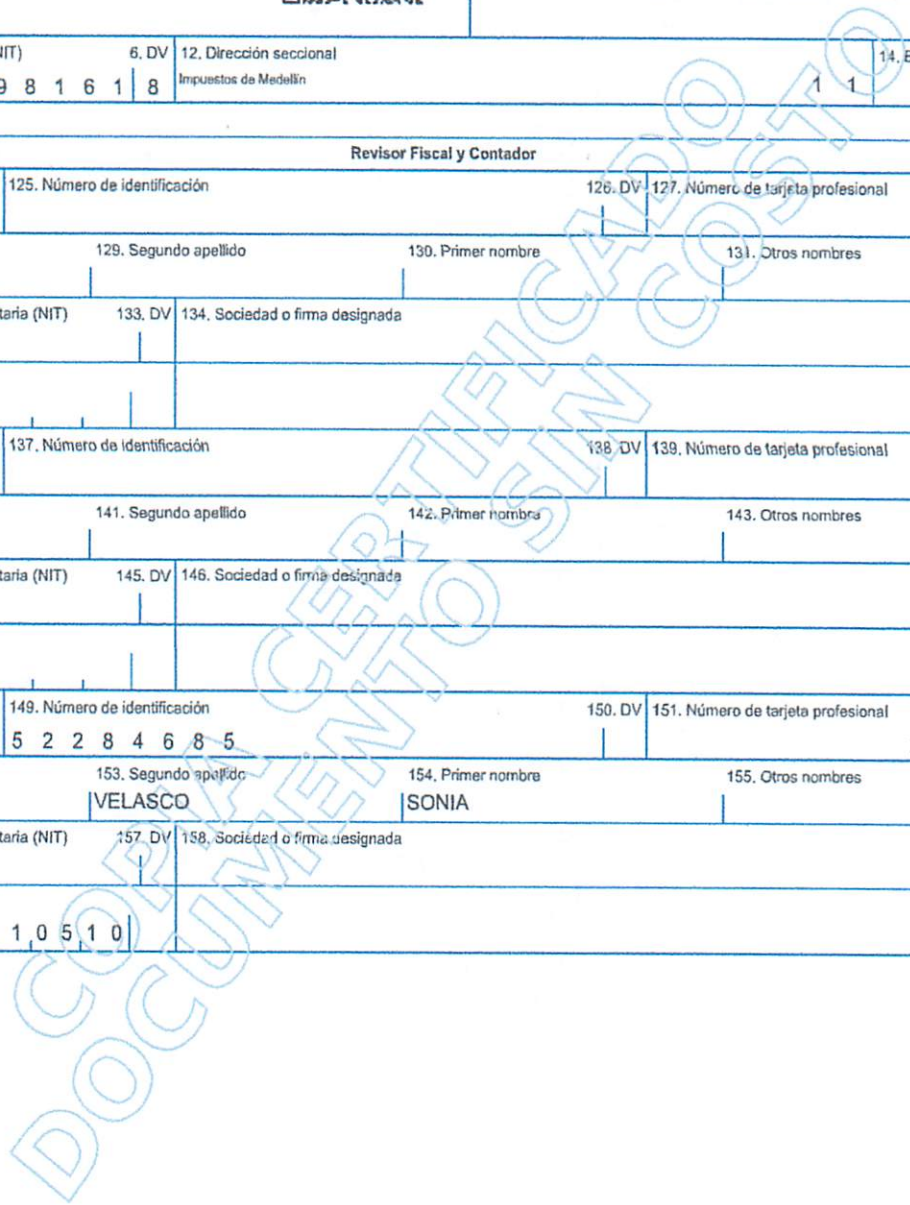
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 8 1 6 1 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 2 8 4 6 8 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 1 2 7 7
	152. Primer apellido PEREZ	153. Segundo apellido VELASCO	154. Primer nombre SONIA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 1 0			



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES DOGICA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900698161-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-799061-12
Fecha de matrícula: 04 de Febrero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Enero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 86 44 12 INT 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: inverdogica@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104987589
Teléfono comercial 2: 3134689327
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 86 No. 44 12 INT 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: inverdogica@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104987589
Teléfono para notificación 2: 3134689327
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES DOGICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No.1 del 24 de enero de 2014 de la Asamblea, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Uraba el 4 de febrero de 2014 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES DOGICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.2 del 6 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Uraba el 10 de octubre de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Turbo a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el comercio al por mayor de productos de aseo, cafetería limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros); el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos; el comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorios; el comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras); la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, el alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por periodos superiores a treinta días, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos, el suministro de espacio solo para albergue de animales; el comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria y terminada de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

madera, comercio al por mayor de materiales de construcción, comercio al por mayor de artículos de ferretería, comercio al por mayor de electrodomésticos; la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos, los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones, las actividades de lobby, el diseño de métodos y procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera, las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos; la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata, diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares; la instalación de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera; la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámicas para cocinas, parque y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, papel de colgadura; la pintura interior y exterior de edificios; la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Adicional a esto la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita tanto en Colombia como en el exterior. Comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, víveres secos, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, productos enlatados, procesados, café transformado, te, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios; el comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios; la comercialización de cámaras de seguridad, sistemas de vigilancia, circuitos cerrados de televisión y seguridad; comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, programas de informática comercialización de equipos de computadores y equipo informáticos, toner y tintas para impresoras; mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos, equipo de comunicaciones, circuitos cerrados de seguridad y televisión; mantenimiento de software, red de computadores y sistemas de información y paginas web.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente nombrado por la asamblea general de accionistas, los representantes legales de la sociedad, serán revocados cuando la asamblea de accionistas considere necesario. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones del representante legal principal.

PARÁGRAFO: El suplente del representante legal tendrá las mismas funciones del representante principal con las siguientes limitaciones.

POR LA MATERIA. La compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de prestamos en calidad de deudor. El representante legal suplente podrá celebrar contratos estatales por cualquier cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas o accionista único, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 23 de febrero de 2021 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DORALY GIRALDO CAVADIA	C.C 39.308.990

Por Acta No. 1 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionista, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 19 de noviembre de 2019 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEBAN BEDOYA GIRALDO	C.C 1.152.468.907
------------------------------	------------------------	-------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 18/02/2015 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.3 del 04/01/2019 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.1 del 12/11/2019 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.002 del 06/09/2024 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM

Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4631
Actividad secundaria código CIIU: 4632
Otras actividades código CIIU: 4649, 4690

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$430,624,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INVERSIONES DOGICA S.A.S					
SIGLA				NIT No. 900698161	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 4 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CRA 86#44-12 INT 202			
TELÉFONOS 3104987589 - 3134689327		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIA			2 COMERCIALIZACION DE VMERES		
3 COMERCIALIZACION DE MOBILIARIOS Y ENCERES			4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		
5 COMERCIALIZACION DE IMPLEMENTOS DE ASEO			6 COMERCIALIZACION DE UTILES Y UTENSILIOS DE PAPELERIA		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO	X		4822996	30 - nov 2021	7.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR	X		3147360820	30 septiembre 2018	10.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: GIRALDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAVADIA		NOMBRES DORALY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		39.308.990	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$1.000.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA:			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277223317



PIB

12:06:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GIRALDO CAVADIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39308990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277223113



PIB

12:05:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES DOGICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006981618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 11:59:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006981618
Código de Verificación	9006981618250728115923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 02:37:45 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900698161**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120548274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39308990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 12:26 PM



Código Verificación: **CY53NW2416**

Válida hasta: **26/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.308.990**
GIRALDO CAVADIA

APELLIDOS
DORALY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1974**

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1993 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0128000-00132330-F-0039308990-20081130 0007183016A 1 2370005550



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:14 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39308990**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO CAVADIA DORALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MUNICIPIO DE TURBO
NIT: 890981138-5

GESTIÓN FINANCIERA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL IMPUESTO INDUSTRIA Y
COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS
MUNICIPIO DE TURBO

Versión: 01

FORMATO



EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE TURBO
HACE CONSTAR

No. 13857

QUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O EMPRESA CON PLACA No.:

7351

CON RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES DOGICA S.A.S

Y PROPIETARIO: INVERSIONES DOGICA S.A.S.

C.C. o Nit: 900698161

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

EXPEDIDO CON FECHA: 28 de julio de 2025 - 12:22:20 p. m.

Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020.

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

ELABORADO POR: PORTALWEB PORTAL

HENRY TORRES VERGARA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025

Tesorero Municipal

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código Qr desde su celular. O ingresando a la página:
<https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>



Desarrollado por: Neptuno Smart System

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:52 horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39308990**, Apellidos y Nombres **GIRALDO CAVADIA DORALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con NIT **900698161-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		NÚMERO PLANILLA:	MES	79863B2891		TIPO DE PLANILLA:	MES	septiembre AÑO		E-EMPLEADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TURBO	INVERSIONES DÓGICA SAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	agosto	2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD	agosto	2025		2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		DÍAS DE MORA:	0							
DIRECCIÓN:	CRA 86 # 44 12 INT 202	TELÉFONO:		FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2025-09-09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1763691207	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:										
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO											
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI									

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
					EMPLEADOR	COTIZANTE										
230301	230301-PORVENIR		1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
SUBTOTALES:													\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	VALOR PAGADO	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
SUBTOTALES:													\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES	VALOR PAGADO		
					VALOR	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES						
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900	
SUBTOTALES:													\$ 14.900	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR												
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO					
								CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		1	\$ 57.000
SUBTOTALES:							\$ 57.000					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																														
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	ING	RET	IDE	TAE	TUP	COR	ISP	VST	SUN	COM	IDE	LMA	VAC	APP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
																										SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																				ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	CC	CACERES ANGEL MELISSA	DEPEN0	\$ 1.423.500	FUO																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 14.900	\$ 0	\$ 14.900	1.423.500	CCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	30	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 356.700

Nit: 900698161

Fecha de expedición: 09/09/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de septiembre de 2025 a las 01:56 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Cédula: 39308990

Fecha de expedición: 09/09/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de septiembre de 2025 a las 01:56 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

ACTA DE ENTREGA DE INMOBILIARIOS

En la Institución Educativa Puerto Cesar, se lleva a cabo la entrega de sillas universitarias, con el fin de fortalecer y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Compra que fue realizada con el **COMPONENTE DE FORMACION INTEGRAL**.

HACE ENTREGA A:

Al docente Concepción **Alfredo Castillo Diaz**, identificado con cedula de ciudadanía N 8429637, sede principal de la Institución Educativa Puerto Cesar; entrega Doraly Giraldo Cavadia, Representante legal de la empresa Inversiones Dogica SAS.

Estos bienes se detallan a continuación:

CANTIDAD	ELEMENTOS ENTREGADOS
150	Silla universitaria: ntc -4734 silla que tiene incorporada la superficie de trabajo, clase 4, elaborada en tubo redondo de 1" calibre 18, con portalibros en parrilla varilla de 3/8 corrugada, soldadura mig .30. Sentadero (punta baja), espaldar en triplex contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Brazo en madera contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Los terminales de los tubos son protegidos con tapones de cauchos antideslizantes para que al moverse no produzca ruido ni rayones, tornillos extraplanos auto perforante con recubrimiento antioxidante. Las partes en madera pintadas en sellador y laca mate o semimate catalizada al acido de acuerdo con la ntc-3722 para las partes metálicas se usa pintura electroestática horneable con recubrimiento en polvo mate o semimate, según la ntc-2800. Todo lo anterior de acuerdo a los numerales 3.1. Y 3.2. De la norma técnica

Se verifica que los materiales y recursos mencionados anteriormente se encuentran en óptimas condiciones y son adecuados para ser utilizados en el desarrollo de las actividades educativas; así mismo cada docente acepta la responsabilidad de utilizar estos materiales de manera adecuada y de asegurar que sean utilizados en beneficio de los estudiantes.

Cabe mencionar que estos materiales y recursos son propiedad de la institución educativa y se les hará respectivo seguimiento; en caso de extravió u daño el docente será responsable de reportar ante la dirección del plantel educativo. Con esta entrega, se espera mejorar la calidad de la enseñanza y proporcionar a los docentes los recursos necesarios para su labor educativa.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329



Para mayor constancia firman,

Concepción Castillo Díaz
C.C
Rector

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700



UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
5408 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Código: R-SGA-SBS-GD-01

Versión: 1

ORDEN DE COMPRA

Fecha de aprobación: Agosto de 2018

ORDEN DE COMPRA

123

miércoles, 10 de septiembre de 2025

CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR - SEGÚN CONTRATO 07 DE 2025.

PROVEEDOR - CONTRATISTA

NOMBRE	INVERSIONES DOGICA S.A.S
NIT Y CEDULA:	900698161-8
DIRECCION:	CR 86 - 44 -12
CIUDAD:	MEDELLIN
CORREO ELECTRONICO	INVERDOGICA@GMAIL.COM
TELEFONO:	(604) 3104987589
FACTURA DE VENTA	FVE 771

No.	Descripción del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	Unidad	150	\$ 140,055.46	19%	\$ 26,610.54	\$ 166,666.00	\$ 3,991,580.61	\$ 21,008,319.00	\$ 24,999,899.61
									SUBTOTAL	\$ 21,008,319.00
									IVA 19%	\$ 3,991,580.61
									TOTAL	\$ 24,999,899.61

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVO

NOTA

La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.

SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

Proyectó: Jhon Arley Copete Ortiz - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría de Bienes y Servicios

	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: R-SCA-SBS-GD-01 Versión: 1 Fecha de aprobación: Agosto de 2018
	ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO	

ORDEN DE CONSUMO 123 miércoles, 10 de septiembre de 2025
--

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR - SEGÚN CONTRATO 07 DE 2025.

PROVEEDOR - CONTRATISTA

NOMBRE: INVERSIONES DOGICA S.A.S
NIT Y CEDULA: 900698161-8
DIRECCION: CR 86 - 44 -12
CIUDAD: MEDELLIN
CORREO ELECTRONICO: INVERDOGICA@GMAIL.COM
TELEFONO: (604) 3104987589
FACTURA DE VENTA: FVE 771

No.	Descripción del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	Unidad	150	\$ 140,055.46	19%	\$ 26,610.54	\$ 166,666.00	\$ 3,991,580.61	\$ 21,008,319.00	\$ 24,999,899.61
									TOTAL BRUTO	\$ 21,008,319.00
									IVA 19%	\$ 3,991,580.61
									TOTAL	\$ 24,999,899.61

Valor en letras: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVO

NOTA: La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.


 SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Código: R-SGA-SBS-GD-01

Versión: 1

ASIGNACIÓN DE BIENES CONSUMO

Fecha de aprobación: Agosto de 2018

BAJA DE CONSUMO N°

123

miércoles, 10 de septiembre de 2025

CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR - SEGÚN CONTRATO 07 DE 2025.

DEPENDENCIA - ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CONCEPCIO CASTILLO DIZ
CEDULA	8.429.637

No.	Descripción del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	Unidad	150	\$ 140,055.460	\$ 0.190	\$ 26,610.537	\$ 166,665.997	\$ 3,991,580.610	\$ 21,008,319.000	\$ 24,999,899.610
									SUBTOTAL	\$ 21,008,319.00
									IVA 19%	\$ 3,991,580.61
									TOTAL	\$ 24,999,899.61

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVO

NOTA

La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.

MIRYAM PUERTA
SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPCIO CASTILLO DIZ
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 de 2025

Agosto 21 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución **PUERTO CESAR**

requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	150	SILLAS UNIVERISTARIAS EN MADERA

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$24.999.900**

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **23** del **Agosto 20 de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **PUERTO CESAR**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **VIA PUERTO CESAR**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

h. Certificado cuenta bancaria

J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO N° 03

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Agosto 20 de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Agosto 21 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Septiembre 01 de	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Septiembre 01 de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Septiembre 02 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Septiembre 02 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Septiembre 03 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Septiembre 03 de	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Septiembre 05 de 2025	Rectoría

CONCEPCION CASTILLO DIAZ

Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Agosto 21 de 2025

Septiembre 01 de 2025



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR, requiere para la comodidad de sus estudiantes, contar con las herramientas necesarias para así brindar un buen y cómodo servicio a los alumnos, ya que una de las claves fundamentales del buen desempeño académico de un estudiante es disponer de un buen lugar para estudiar que además de comfortable responda a las necesidades específicas del momento, motivo por el cual es necesaria la adquisición de ciento cincuenta (150) sillas universitarias.

cabe resaltar que, estos mobiliarios les permiten a los alumnos interactuar fácilmente entre ellos y con los docentes. Por ende, se puede definir a estos objetos como un tipo de herramienta que promueve el aprendizaje y aumenta la comunicación, participación, colaboración y curiosidad tanto de los estudiantes como de los maestros, dando un adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa PUERTO CESAR del Distrito de Turbo, requiere materiales de ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	150	SILLAS UNIVERISTARIAS EN MADERA

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 56121506

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es de **24.999.900 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS)**

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO **3 días** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24 de cada mes**
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días **25 al 30 de cada mes**

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR DE TURBO
Dirección: **TURBO**

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	23
VALOR	24.999.900



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: 0 De Inversión: X No aplica: 0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN: 0 Año de vigencia: 2025
Origen de recursos:	Recursos propios: 0 SGP: X No aplica: 0
Tipo:	CDP: 23

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INVERSIONES DOGICA S.A.S	\$ 24.999.900	IVA INCLUIDO
2	C-eduk@ Industrial	\$ 35.416.667	IVA INCLUIDO
3	0	\$ 0	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 24.999.900	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 24.999.900 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CONCEPCION CASTILLO DIAZ
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	8.429.637
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general Declarante	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03
**INSTITUCION EDUCATIVA
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- c. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- d. Hoja de vida de la función pública
- e. Certificado cuenta bancaria
- k. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- l. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- m. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Agosto 20 de 2025



CONCEPCION CASTILLO DIAZ
Rector(a)

**I.E. PUERTO CESAR**

Nit. 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000023

FECHA DE RECEPCIÓN	09/03/25
--------------------	----------

OBJETO	
--------	--

ADQUISICION DE 150 SILLAS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000023
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(FI)	24,999,900

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES DOGICA S.A.S
CÉDULA O NIT	900.698.161
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. PUERTO CESAR, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000023	FECHA	09/03/25
----------------------	----------	-------	----------

CONCEPCION CASTILLO DIAZ
8.429.637
RECTOR

Medellín Antioquia, 14 de agosto del 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR
 Vereda Tio Gil entrada al frigorífico Urabá.
 Turbo, Antioquia

Ref.: Cotización de sillas

Cordialmente me permito remitir cotización de acuerdo a solicitud realizada, atendiendo las características y condiciones establecidas.

ITEM	Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Precio total
1	SILLA	Silla universitaria: ntc -4734 silla que tiene incorporada la superficie de trabajo, clase 4, elaborada en tubo redondo de 1" calibre 18, con portalibros en parrilla varilla de 3/8 corrugada, soldadura mig .30. Sentadero (punta baja), espaldar en triplex contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Brazo en madera contrachapada tipo 1, grado 1, de 12mm de espesor mínimo. Los terminales de los tubos son protegidos con tapones de cauchos antideslizantes para que al moverse no produzca ruido ni rayones, tornillos extraplanos auto perforante con recubrimiento antioxidante. Las partes en madera pintadas en sellador y laca mate o semimate catalizada al acido de acuerdo con la ntc-3722 para las partes metálicas se usa pintura electroestática homeable con recubrimiento en polvo mate o semimate, según la ntc-2800. Todo lo anterior de acuerdo a los numerales 3.1. Y 3.2. De la norma técnica	150	\$140.055	\$26.611	\$24.999.900

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DORALY GIRALDO CAVADIA', with a large circular flourish above the name.

DORALY GIRALDO CAVADIA

Representante Legal INVERSIONES DOGICA S.A.S.

Dirección: CR 86 44 12 IN 202

Número de teléfono: 3104987589

Correo electrónico: inverdogicacontratos@gmail.com




C-eduk@Industrial

Muebles educativos, oficinas y restaurantes - Linea Escolar


Medellin, 14 de agosto de 2025

Señora
Doraly Giraldo
INVERSIONES DOGICA SAS
Apartado

SILLAS UNIVERSITARIAS ADULTOS

NOMBRE	IMAGEN	CANT	VALOR	VALOR CON DSCTO 25% INCLUIDO	TOTAL
SILLA UNIVERSITARIA ADULTO EN TRIPLEX LACADO CON REJILLA PORTALIBROS. Estructura metalica silla universitaria. Tuberia cold rolled redondo 7/8" calibre 18. Con rejilla portalibros en lamina metalica cal 24. acabado en pintura aplicacion electrostatica, Asiento, espaldar y raqueta en triplex lacado.		150	314.815	236.111	35.416.667

SILLAS UNIVERSITARIAS INFANTILES

NOMBRE	IMAGEN	CANT	VALOR	VALOR CON DSCTO 25% INCLUIDO	TOTAL
SILLA UNIVERSITARIA INFANTIL EN TRIPLEX LACADO CON REJILLA PORTALIBROS. Estructura metalica silla universitaria. Tuberia cold rolled redondo 7/8" calibre 18. Con rejilla portalibros en lamina metalica cal 24. acabado en pintura aplicacion electrostatica, Asiento, espaldar y raqueta en triplex lacado.		150	292.593	219.444	32.916.667

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 10 - 15 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE APARTADO.
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO, 50% ANTES DE DESPACHO
PRECIOS: NO TIENEN EL IVA 19% INCLUIDO, SE APLICA DESCUENTO ESPECIAL DEL 25% POR LA COMPRA DE LA CANTIDAD AQUÍ COTIZADA
TRANSPORTE Y SEGUROS: POR NOSOTROS EN LA CIUDAD DE APARTADO. APLICA PARA UN (1) SOLO TRAYECTO, EL DE LA ENTREGA DE MEDELLIN - APARTADO.
GARANTIA : 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA. NO APLICA PARA DAÑOS X MAL USO, NI DESGASTE NORMAL DEL PRODUCTO.

Esperamos esta sea de su total agrado, y quedamos en espera de una positiva respuesta. De requerir mayor información no dudes en contactarme.
Cordialmente,

Angela María Marquez V.
Asesora Comercial

E-mail: c-eduka@claro.net.co, cedukaustrial2004@gmail.com

Cl. 1C No. 56 - 4 Telefax: (57) 604 507 58 11 / 604 508 37 66

Celular: 310 438 42 52

Medellin - Colombia

Instagram: [@cedukaindustrialsas](https://www.instagram.com/cedukaindustrialsas)
www.cedukaustrial.com

Certificado Bancario

Viernes, 28 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES DOGICA S.A.S identificado(a) con NIT 900698161, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95957276386	2016/03/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.